



REPÚBLICA DE CHILE  
REGION DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
ADMINISTRACIÓN



DECRETO ALCALDÍCIO N° 143

REF.: REGULARIA Y ORDENA COMETIDOS A JEFE  
DAEM (S) TREHUACO.

TREHUACO, 26 FEB 2025

**VISTOS:**

- El D.F.L. N° 262 de 1977, del Ministerio de Hacienda, referido a Viáticos para comisiones de servicio en Territorio Nacional.
- Lo dispuesto en el Artículo N° 75 de la ley N° 18.883 de 1989, que aprueba el Estatuto administrativo para funcionarios Municipales.
- El D.F.L N.º 1-3063, de 1980, del Ministerio de Interior, sobre servicios traspasados.
- El Decreto N.º 114-A, del 01.10.81, que crea el Departamento de Educación Municipal.
- El Decreto Alcaldicio N° 956 del 09 de diciembre de 2024, que establece asunción de cargo de Alcalde de la I. Municipalidad de Trehuaco de Don Jorge Morales Sanhueza.
- El Decreto Alcaldicio N° 1004/31.12.2024, que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2025.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de regularizar cometidos funcionales realizados durante el mes de enero de 2025 por el Jefe del Departamento de Educación Subrogante.

**DECRETO:**

- Por razones de servicio el funcionario que más abajo se individualiza, debió trasladarse en cometido funcional por motivos fundados en las siguientes fechas:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FRANK ROSSEL LANDEROS
RUT	[REDACTED]
CARGO	JEFE DAEM SUBROGANTE
06 AL 08 DE ENERO DE 2025	LUGAR: SANTIAGO MOTIVO: REUNIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN
13 DE ENERO DE 2025	LUGAR: CHILLAN MOTIVO: REUNIÓN SEREMI DE EDUCACIÓN
14 DE ENERO DE 2025	LUGAR: CONCEPCIÓN MOTIVO: CAPACITACIÓN FUNDACIÓN EDUC. ARAUCO
27 DE ENERO DE 2025	LUGAR: CHILLAN MOTIVO: ENTREGA DOCUMENTOS, CONSULTAR Y REUNIÓN SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN

POR ORDEN DEL ALCALDE.

TRASLADO: MUNICIPAL  PROPIO  L. COLECTIVA

RENDICIÓN DE GASTOS SI  NO



NOTA:  
LOS TRASLADOS EN VEHÍCULO PROPIO Y CON RENDICIÓN DE COMBUSTIBLE Y PEAJE ASOCIADA, DEBE SER APROBADA POR EL ADMINISTRADOR MUNICIPAL. SI NO CUENTA CON ESTA APROBACIÓN, NO SE REEMBOLSARAN LOS GASTOS INCURRIDOS EN COMBUSTIBLE.

VCHN/GACH/FRL/irs  
Distribución.- ARCHIVO D. A., TRANSPARENCIA, DAEM

